RESOLUCION Nº 271/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TRES EQUIPOS SEMAFÓRICO A LA EMPRESA DELTA IMPORTACIONES Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTE.

Caazapá, 29 de noviembre del 2011

VISTO: El Proceso administrativo formado para la Adquisición e instalación de tres equipos semafórico y…

CONSIDERANDO: Que la administración ha emitido la correspondiente invitación a los interesados, junto con las especificaciones Técnicas, dentro del marco especifico de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Publicas.

Que, realizado el acto de Recepción y Apertura de los sobres resulta que en dicho acto concurrieron tres oferentes, que ofertaron distintos precios, resultando las más conveniente, conforme dictamen de la comisión de evaluación la ofertas presentadas por **Delta Importaciones,** conforme los siguientes detalle:

DELTA IMPORTACIONES.

1	Controladores Electrónicos Programables	Gl	3	8.514.000	25.542.000
2	Columnas pescantes c/ 4,5 mts. de vuelo	Gl	6	4.400.000	26.400.000
3	Columnas de 101 mm. Ø x 3 mts	Gl	12	440.000	5.280.000
4	Soportes basculante	Gl	6	851.400	5.108.400
5	Soportes simple con 140 mm. Ø	Gl	6	946.000	5.676.000
6	Adaptadores p/ col. De 101 mm. Ø	Gl	12	567.600	6.811.200
7	Semafóricos 300 + 2 x 200 mm. Aluminio c/ Ópticas de LED	Gl	6	1.892.000	11.352.000
8	Semafóricos de 3 x 200 mm. Aluminio c/ Ópticas de LED	Gl	16	1.560.900	24.974.400
9	900 mts. de cable 4 x 1 mm. Tipo taller	mts	900	4.500	4.050.000
10	Accesorios (Soportes, aislantes, materiales de obras civiles, otros, cantidad necesaria).	Gl	1	4.806.000	4.806.000

Total de la Oferta……120.000.000 Gs

Que del análisis exhaustivo de los documentos y conforme dictamen de la comisión de evaluación, se desprende que, habiendo tres ofertas, la oferta más conveniente a los intereses de la Institución resulta la de la mencionada empresa.

Que, verificado los recaudos legales solicitados por la Convocante, se verifica que el oferente tiene la solvencia técnica y económica suficiente para lo solicitado y presento los documentos requeridos en el llamado como corresponde y su oferta es la que cumple con los requisitos de calidad y características de los equipos solicitados

Por tanto, de conformidad con la Ley 2051/02 y la Ley 3966/10,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1ro: ADJUDICAR la provisión e instalación de los equipos solicitados por ser esta la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución.

MUNICIPALIDAD DE CAAZAPÁ · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Intendencia Municipal

Abog. Pedro A. Díaz Verón
Intendente Municipal

Art.2do: SUSCRIBIR el correspondiente CONTRATO.

Art.3ro: ANOTAR, registrar y comunicar a quienes corresponda y elevar copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas

Miguel Ángel Sarubbi Álvarez
Secretario General

Abg. Pedro A. Díaz Verón
Intendente Municipal